

Matrimonio, Honor, Clase y Color en la provincia de Maracaibo (1784-1834)*

LUIS RINCÓN RUBIO

Maestría en Antropología, L.U.Z.

RESUMEN

Se presenta una aproximación a la relación entre parentesco y genealogía, matrimonio, honor, clase y color en una parroquia rural de la Provincia de Maracaibo en las últimas décadas del período monárquico y primeras décadas del período republicano. Se encuentra que las prácticas matrimoniales en esta parroquia rural eran construcciones socio-culturales que respondían a los intereses tradicionales de la Iglesia católica y del gobierno monárquico español. En la sociedad en cuestión se daba una interacción constante entre el honor de la hembra, centrado en su virginidad, el honor de la familia y el honor del grupo social, de forma tal que la estructura social jerárquica en divisiones de clase/color dependía en gran parte de la preservación del patrimonio simbólico de los grupos dominantes.

Palabras clave: honor, mujer, parentesco, matrimonio, colonia

ABSTRACT

Relation between kinship and genealogy, marriage, honour, class and colour in a rural parish in the province of Maracaibo during the final decades of the colonial period and the first decades of the republic. It has been found that marriage practices in this parish were socio-cultural constructions in the interests of traditional Catholicism and the Spanish monarchy. Female honour based on virginity, as well as the honour of the family and the social group contributed toward an hierarchized social structure formed around class and colour which was largely dependent upon the preservation of a symbolic patrimony in the dominant groups.

Key words: honour, woman, kinship, marriage, colony

1. Introducción

El sistema social y cultural propio de la región circuncaribe iberoamericana comenzó a conformarse en los primeros siglos de la conquista, la expansión y la colonización europea, cuando ciertos rasgos básicos de agrupamiento comenzaron a desarrollarse en base a una red de relaciones centradas en los pares parentesco/genealogía y clase/color (López Sanz, 2000). El estudio de la problemática social o cultural de una sociedad del presente o del pasado debe ir entonces acompañado de una mirada antropológica a los conceptos nativos que giran alrededor de las unidades significativas que definen el parentesco, entendido éste como la mayor o menor distancia social y afectiva que una(s) y determinada(s) persona(s) guarda(n) respecto a quien emite y designa la relación parental (López Sanz, 2000).

Los estudios de parentesco en sociedades del pasado plantean problemas singulares relacionados con la dificultad de ir más allá de los individuos y terminología relacional concreta que aparecen en las fuentes documentales hacia el total de configuraciones y relaciones de parentesco de mayor alcance que pudieran tener también una significación social, y que permitirían una caracterización completa del dominio de parentesco en la sociedad en cuestión (Plakans, 1984).

Con el propósito de reducir las ambigüedades inherentes a estudios históricos de parentesco, autores como Plakans (1984) abogan por una discusión completa de los orígenes del material empírico del cual los elementos discriminables de parentesco serían eventualmente extraídos, aceptando que nunca se podrá tener quizás una respuesta clara a la pregunta de si es confiable la evidencia encontrada en los documentos escritos acerca del parentesco en sociedades pasadas.

La discusión implicaría entonces un análisis de las fuentes históricas utilizadas para determinar la manera en que ha sido producido el material empírico disponible relacionado con el parentesco, tanto el ambiguo como el no ambiguo, con el fin de poder separar el uno del otro. Para hacer esto se debe adoptar un enfoque que sitúe en contexto la actividad clasificatoria de los actores sociales y de los productores del documento escrito, entendiendo la actividad

clasificatoria del parentesco en la sociedad en estudio como «la suma total de actividades mundanas mediante las cuales las personas en el pasado aprendían a diferenciar entre parientes y entre parientes y extraños, y a dotar a estas distinciones de significado social a lo largo de sus vidas y en la vida social de la comunidad» (Plakans, 1984: 11).

En este trabajo pretendemos aproximarnos a la relación entre parentesco y genealogía, matrimonio, honor, clase y color en una parroquia rural de la Provincia de Maracaibo en las últimas décadas del período monárquico y primeras décadas del período republicano venezolano, partiendo de fuentes primarias ubicadas en archivos eclesiásticos parroquiales y diocesanos. La naturaleza de las fuentes disponibles obligarán a trabajar con términos genealógicos más que con términos de parentesco y asumir entre éstos una relación de equivalencia. Salvo casos excepcionales, estas fuentes permitirán inferir muy poco acerca de los roles de parentesco, es decir, acerca del comportamiento que se daba entre los diferentes parientes. Los términos genealógicos serán la única pista de que se dispondrá en relación con la estructura de las relaciones de parentesco, por lo que se asumirá que un lazo de parentesco siempre existirá allí donde dos individuos ocupen categorías estructurales relacionadas por definición (padre-hijo, marido-mujer, primo-prima, etc.).

El objetivo a alcanzar tendrá que ver entonces no con la explicación de lo que un lazo particular de parentesco podía significar en la comunidad en cuestión, ni con una descripción completa del dominio del parentesco en la comunidad de interés, sino con la exploración de la importancia social de ciertos lazos de parentesco, la relación de éstos con estrategias socioculturales ligadas al honor, al principio hembra y al par clase/color, y la implicación de estas estrategias en el mantenimiento y reproducción del orden social y cultural.

2. Matrimonio y orden colonial en Iberoamérica

El mantenimiento del orden en la Iberoamérica colonial era posible en gran parte gracias a la existencia de un sistema simbólico de dominación basado en representaciones colectivas y modelos de

comportamiento considerados ideales por los diferentes miembros de la sociedad. En estas sociedades, el honor, a través del poder y el prestigio a él asociado, constituyó un valor de dominación esencial para el sostenimiento del orden establecido. El individuo no era lo que era, sino lo que aparentaba, o más bien lo que conseguía aparentar; sus actos debían estar de acuerdo con el sistema de valores y los códigos de conducta que regían el comportamiento personal y social, ya que sólo de esta forma se ganaba la aprobación del grupo y el ser considerado como un sujeto honorable.

En el período monárquico, el honor encarnaba un significado de jerarquía y un significado de virtud. El honor-jerarquía era una medida de estratificación social que diferenciaba a los integrantes de la sociedad colonial entre aquellos que tenían mucho honor y prestigio como consecuencia de la victoria y el dominio, los blancos españoles o criollos, y aquellos sin honor, los vencidos y dominados, los indios, los pardos y los esclavos (Gutiérrez, 1993). El honor-virtud era la expresión del valor ético y moral del individuo y dividía la sociedad horizontalmente, prescribiendo el orden de procedencia y la preeminencia dentro de un mismo estrato social de acuerdo a la reputación, es decir, de acuerdo al grado en que reproducían los ideales de conducta social (Seed, 1991). Para los individuos pertenecientes a los grupos dominantes el sentirse digno de honor era de importancia vital para tener seguridad en sí mismo, mantener el poder de grupo y perpetuar su posición privilegiada dentro de un orden social altamente jerarquizado. La deshonra equivalía a la infamia y mala reputación, a la muerte social del individuo y de su familia ante la pérdida de la estimación de sus iguales (Vázquez de Ferrer y col., 1996).

En estas sociedades el matrimonio era tal vez el suceso ritual más importante en el curso de la vida. Un matrimonio racialmente puro era requisito indispensable para conservar el honor de las familias, el cual podía ser dilapidado en un matrimonio con una persona de clase inferior (Gutiérrez, 1993). El nacimiento de un hijo

fuera del matrimonio rompía con la cadena del honor heredado e introducía una mancha para la familia de la madre que podía limitar el futuro de las siguientes generaciones (Twinam, 1991).

El matrimonio era considerado por la Iglesia como un indisoluble vínculo, y contrato perpetuo, entre el hombre y la mujer, basado en el consentimiento mutuo de los contrayentes, el cual debía ser declarado por medio de palabras exteriores o señales que demostraran dicho consentimiento. Aunque los padres intentaban evitar matrimonios no deseados, la Iglesia se colocaba por lo general al lado de las parejas, rechazando las objeciones paternas basadas en diferencias económicas o étnicas entre los novios; mientras no hubiera impedimentos canónicos las políticas de la Iglesia favorecían la unión matrimonial (Socolow, 1989).

El proceso matrimonial se iniciaba con los esponsales, promesa recíproca de matrimonio futuro entre los contrayentes, de cumplimiento obligatorio. En caso de incumplimiento por parte de uno de los contrayentes, las regulaciones vigentes establecían que éste debía ser obligado por los jueces eclesiásticos a que cumpliera su palabra de casamiento, a lo cual podía ser compelido bajo pena de prisión (Gutiérrez de Arce, 1964). Como paso previo a la celebración del matrimonio se debían llevar a cabo las informaciones matrimoniales, durante las cuales los contrayentes debían manifestar su voluntad de casarse libremente y expresar si existía algún impedimento canónico que pudiera obstaculizar su casamiento.

Los impedimentos para que se realizara el matrimonio eran de dos tipos: dirimientes e inminentes (Lavrin, 1989; Gutiérrez, 1993; Rodríguez, 1997). Mientras que ambos tipos de impedimentos implicaban pecado mortal para los contrayentes, los impedimentos dirimientes traían consigo la anulación del matrimonio si eran descubiertos después de haberse efectuado éste. Los impedimentos dirimientes más importantes eran la consanguinidad, la afinidad, los votos religiosos, la diferencia de religiones, la bigamia, la poligamia, la impotencia masculina, el crimen, la bigamia, la po-

ligamia, la falsedad de datos como el nombre o la condición social y la coacción. La consanguinidad era el parentesco basado en una relación de sangre mientras que los vínculos de afinidad se creaban mediante el matrimonio, actos sexuales ilícitos, el apadrinamiento, etc. (Gutiérrez, 1993). Ante la existencia de impedimentos canónicos los contrayentes debían acudir al Obispo de la diócesis, en solicitud de una dispensa del impedimento en cuestión para así poder contraer el matrimonio deseado.

Es de resaltar que, como ha señalado Smith (1988), todas las relaciones de parentesco son socialmente definidas; incluso el parentesco «de sangre», que nos ocupará aquí ampliamente, está ligado a relaciones culturalmente definidas. Ya desde los primeros siglos de la era cristiana, la Iglesia se había preocupado por sistematizar los impedimentos matrimoniales ligados a la consanguinidad, partiendo de las prohibiciones existentes en los libros del Antiguo Testamento, que prohibían las relaciones sexuales, y por consiguiente el matrimonio, entre hermanos, hermanastros, tíos y sobrinas, cuñados, yerno y nuera, y ascendientes y descendientes directos en primera generación, pero que daban pie también para la extensión de las prohibiciones a otros grados de consanguinidad. En los siglos X al XII se llegó a prohibir hasta el séptimo grado de consanguinidad según el cómputo germánico, que será el sistema adoptado definitivamente por la Iglesia católica. En 1215, el IV Concilio de Letrán limita los impedimentos de consanguinidad y de afinidad legítima al cuarto grado, y el de afinidad ilícita al segundo grado (Sánchez Baena y Chacín Navarro, 1992).

Realizadas las informaciones matrimoniales y no resultando de ellas ningún impedimento para la realización del matrimonio, se debía proceder a efectuar las amonestaciones públicas durante tres domingos consecutivos, al tiempo de la misa mayor, con el fin de dar a conocer a los vecinos del lugar la intención de la pareja de contraer nupcias. En esta oportunidad los feligreses de la parroquia tenían la obligación, bajo pena de excomunión, de descubrir ante

el cura la existencia de impedimentos para la realización de dicho matrimonio (Gutiérrez de Arce, 1964).

Numerosos investigadores han demostrado que la elección del cónyuge en las sociedades coloniales iberoamericanas estaba determinada por criterios que regían el intercambio matrimonial (Seed, 1991; Socolow, 1989; Gutiérrez, 1993; Rodríguez, 1997). En estas sociedades el matrimonio era un mecanismo de control que perpetuaba las diferencias de clase y color; aunque la elección de los cónyuges con base en criterios emocionales era culturalmente apropiada y aún defendida por las autoridades eclesiásticas, factores como el grupo étnico, la proveniencia parroquial, el estado premarital, la condición laboral, en fin la posición económica y social, eran determinantes que se traducían por lo general en estrictas endogamias de grupo.

El principio básico que caracterizaba la escogencia del cónyuge era el principio de igualdad. Dada la importancia atribuida a la «raza», determinada en gran parte por el color, como factor de dominación y jerarquización social en las sociedades coloniales iberoamericanas, por igualdad se entendía generalmente igualdad racial. Sin embargo, en función de la importancia relativa que en una localidad dada podían adquirir en el tiempo los diferentes factores de poder que determinaban la posición social, factores como la ocupación o la legitimidad de nacimiento o la riqueza del grupo familiar podían también llegar a ser importantes para las partes involucradas a la hora de concretar los enlaces matrimoniales (Socolow, 1989).

3. La elección del cónyuge en La Inmaculada Concepción de La Cañada (1785-1834)

La parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada fue erigida canónicamente el 27 de septiembre de 1784 por el Obispo de Mérida de Maracaibo, Fray Juan Ramos de Lora. Estudios recientes han indicado que la razón de ser de los principales poblamientos de

la parroquia, que hoy integran el Municipio Cañada de Urdaneta del Estado Zulia, estuvo asociada al establecimiento gradual de colonos criollos en territorios que presentaban condiciones climáticas favorables al establecimiento de hatos destinados a actividades pecuarias (Rincón Rubio, 2003). Este poblamiento gradual se habría iniciado en las primeras décadas del siglo XVII o en las últimas décadas del siglo XVI; para el año 1742 se encuentra plenamente documentada la existencia de un numeroso vecindario de colonos criollos en los alrededores del sitio en el cual se levantaría la iglesia parroquial de La Inmaculada Concepción de La Cañada, en lo que se conocía en los siglos XVII-XIX como el «Partido de La Cañada de Allá Dentro» (Rincón Rubio, 2003).

De cada diez matrimonios registrados en la Parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada en los años 1785-1834, ocho correspondieron a enlaces en los que al menos un cónyuge era «Gente Blanca» y dos correspondieron a matrimonios de individuos pertenecientes a otros grupos étnicos. Al analizar estos enlaces se observa en primer lugar una acentuada endogamia étnica: tanto los «Gente Blanca» como los individuos de los grupos considerados como «Gente de Servicio» contraían nupcias preferentemente con individuos de su mismo grupo étnico¹.

La tasa de matrimonios étnicamente exogámicos de «Gente Blanca» se ubicó en un escaso 3,4%, comparado con un 12,0% para individuos pertenecientes a otros grupos étnicos; esto indicaría que los matrimonios étnicamente exogámicos eran relativamente más frecuentes entre los grupos situados en la escala inferior del sistema de clase/color de la parroquia. Los matrimonios exogámicos entre «Gente Blanca» y un individuo considerado como «Gente de Servicio» eran registrados en los libros de matrimonio de «Gente Blanca» lo cual podría sugerir que para un individuo de las categorías étnicas consideradas como «inferiores» el contraer matrimonio con un individuo del grupo «Gente Blanca» podía haber representado para el primero un ascenso en la jerarquía social de la parroquia.

En la Tabla 1 se presentan las tasas de endogamia étnica de hombres y mujeres «Gente Blanca» y «Gente de Servicio» en La Inmaculada Concepción de La Cañada para el período 1785-1834. En este período, un 97,8% de los hombres del grupo «Gente Blanca» se casó con mujeres de su mismo grupo étnico y un 2,2% lo hizo con mujeres «pardas». En cuanto a las mujeres del grupo «Gente Blanca», un 98,3% de ellas contrajo matrimonio con hombres de su mismo grupo étnico, un 0,7% lo hizo con individuos «pardos» y se presentó un único caso de casamiento entre una «Vecina» Española» y un indígena, proveniente de una parroquia foránea.

En el mismo período, un 95,7% de los hombres no «blancos» se casó con mujeres no «blancas», mientras que un 4,3% lo hizo con mujeres «blancas». Por otra parte, un 91,7% de las mujeres del grupo «Gente de Servicio» contrajo matrimonio con hombres de su mismo grupo étnico mientras que un 8,3% lo hizo con hombres considerados «Gente Blanca». La mayor proporción de matrimonios étnicamente endogámicos en los años 1785-1834 correspondió a las mujeres pertenecientes al grupo de «Gente Blanca», con un promedio de 98,3% para todo el período.

Tabla 1. Tasas de endogamia étnica en la Parroquia Inmaculada
 Concepción de La Cañada, 1785-1834

Período	"Gente Blanca"		"Gente de Servicio"	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1785-1794	100%	100%	100%	100%
1795-1804	93,5%	100%	100%	62,5%
1805-1814	97,6%	95,2%	81,8%	90,0%
1815-1824	96,4%	98,2%	90,9%	83,3%
1825-1834	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Total				
1785-1834	97,8%	98,3%	95,7%	91,7%

En el caso de la «Gente Blanca» las bajas tasas de matrimonios exogámicos podrían ser en parte consecuencia de factores demográficos ya que este era el grupo étnico predominante en la parroquia, representando aproximadamente un 64% de la población total, mientras que los individuos libres no «blancos» representaban entre 17%

y 23% de la población de la parroquia (Rincón Rubio, 2003); sin embargo, estas proporciones por sí solas no explican las altas tasas de endogamia étnica observadas en el período 1785-1834, las cuales debieron ser condicionadas por factores de orden cultural.

Teniendo en cuenta que la mujer era la depositaria del honor de las familias, la estricta endogamia étnica observada en el grupo de «Gente Blanca» pudo ser consecuencia de un alto grado de preocupación por mantener una posición social privilegiada, restringiendo la interacción con grupos étnicos considerados como inferiores. Este patrón cultural habría permanecido inalterado en los inicios del período republicano ya que para la década 1825-1834 se observan tasas de endogamia étnica similares a las existentes cuarenta años antes.

Por otra parte, la menor tasa de endogamia étnica global para todo el período se dio para las mujeres pertenecientes al grupo de «Gente de Servicio» (91,7%), con una tasa de 62,5% para la década de 1795-1804. Estas tasas, relativamente bajas para la parroquia, indicarían que las uniones exogámicas más comunes eran las realizadas entre una mujer perteneciente a los grupos étnicos considerados como «Gente de Servicio» y un hombre del grupo «Gente Blanca». Como hemos mencionado, estas uniones eran quizás buscadas por las contrayentes y sus familiares, ya que en estos casos su honor se habría visto acrecentado al asimilarse en cierta forma al grupo de mayor jerarquía social en la parroquia.

Es interesante comparar estos patrones de endogamia étnica con resultados disponibles para diferentes comunidades de la Provincia de Venezuela a fines del siglo XVIII. Las tasas de endogamia étnica en el grupo de los «blancos» de diferentes pueblos de la Provincia de Venezuela para el período 1782-1794 fueron en promedio de 76,4% para los hombres y de 84,6% para las mujeres (Almécija, 1992), significativamente menores a las encontradas por nosotros para el período 1785-1834, entre 95,2% y 100,0%. Sin descartar la posible influencia de factores demográficos² observamos entonces que la «Gente Blanca» de La Inmaculada Concepción de La Cañada

mostraba aparentemente un mayor rechazo a las uniones con los demás grupos étnicos; esto podría indicar a la vez que los feligreses de la parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada acataban en mayor grado los patrones culturales de antiguo régimen basados en la jerarquización social y la preservación del honor estamental.

4. El matrimonio entre parientes: un asunto de Honor, Clase y Color.

En las sociedades jerarquizadas de Antiguo Régimen, en las cuales la pertenencia a un grupo social determinaba el acceso al poder y a los privilegios a él asociados, las familias y los individuos se veían sometidos a una contradicción a la hora de establecer una alianza matrimonial. Debido a la existencia de impedimentos canónicos que prohibían el matrimonio entre aquellos que la Iglesia consideraba parientes cercanos, el matrimonio no podía llevarse a cabo entre idénticos, es decir, entre los que tenían la misma sangre; sin embargo, debía realizarse entre iguales, es decir, entre aquellos situados a un mismo nivel en la escala social en función de los factores de poder predominantes en dicha sociedad. La necesidad de resolver esta contradicción para asegurar la conservación del honor y del poder resultó a menudo en una proporción elevada de matrimonios entre parientes por consanguinidad o por afinidad.

En la Parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada se celebraron durante los años 1785-1834 un total de 55 matrimonios de «Gente Blanca» que requirieron de dispensa eclesiástica por la existencia de impedimentos canónicos (20,5% del total de 268 matrimonios de «Gente Blanca»). De estos 55 casos, 51 correspondieron a impedimentos de consanguinidad (92,7% del total), 1 caso a impedimento de afinidad ilícita³ (1,8%), 1 caso a impedimento de afinidad espiritual (1,8%) y 2 casos a impedimento de pública honestidad⁴ (3,6%).

En un 60,8% de los casos de matrimonios consanguíneos entre «Gente Blanca» los contrayentes estaban ligados por un parentesco de tercer grado (primos segundos); en un 17,6% de los

casos por un parentesco de segundo grado (primos hermanos) y en un 17,6% por un parentesco de cuarto grado (primos terceros); el parentesco más común entre los contrayentes era así el de primos segundos. En el mismo período 1785-1834 se celebraron en la parroquia dos únicos matrimonios de «Gente de Servicio» que requirieron dispensa por la existencia de impedimentos canónicos; en uno de los casos los contrayentes eran parientes consanguíneos en segundo grado, mientras que en el otro caso existía un impedimento de pública honestidad. Considerando la baja tasa de matrimonios consanguíneos en este grupo étnico (1,5% del total de 65 matrimonios) se tendría que en La Inmaculada Concepción de La Cañada el matrimonio entre parientes tuvo lugar básicamente dentro del grupo de individuos considerados como «Gente Blanca».

Las tasas de parentesco por consanguinidad en contrayentes «Gente Blanca» para el período 1785-1834 se ubicaron entre 6,7% y 34,6%, con un promedio de 19,0% para todo el período. La consanguinidad matrimonial mostró una tendencia ascendente en la parroquia en los treinta años transcurridos desde 1795 hasta 1819, alcanzando un 34,6% en el quinquenio 1814-1819, para luego descender continuamente durante los quince años siguientes hasta ubicarse alrededor de 6,7% en el quinquenio 1830-1834. No disponemos de información que permita determinar con precisión las causas de las relativamente altas tasas de consanguinidad matrimonial encontradas en la Parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada, o de las variaciones observadas en el tiempo para la frecuencia de matrimonios entre parientes.

Se ha señalado que las altas tasas de matrimonios consanguíneos en localidades rurales son resultado por una parte del aislamiento geográfico de dichas localidades y de su baja demografía y, por otra parte, de políticas matrimoniales dirigidas a evitar la dispersión de patrimonios y recursos productivos (Comas d'Argemir, 1992). Considerando la pobreza en que se encontraba la mayoría de las unidades domésticas de la parroquia es de

pensar que factores asociados a alianzas estratégicas dirigidas a conservar o fortalecer propiedades y patrimonios materiales jugaron probablemente un papel de naturaleza secundaria en la concertación de matrimonios entre parientes.

Como veremos más adelante, los motivos expuestos a la hora de solicitar dispensas matrimoniales señalan hacia la conservación del patrimonio simbólico de la «Gente Blanca» y a la preservación de la jerarquía social en la parroquia, fuertemente anclada en divisiones de clase/color, como una de las motivaciones fundamentales para la realización de matrimonios entre parientes. No es de descartar, sin embargo, que factores de tipo demográfico jugaran un papel importante en las altas tasas de consanguinidad observadas en la parroquia; en este sentido, es posible que el descenso continuo de la consanguinidad matrimonial observado a partir de los años 1815-1819 haya sido en parte resultado de un mercado matrimonial ampliado como consecuencia del crecimiento poblacional de la parroquia, así como de un incremento en el número de forasteros que se establecieron en ella durante las primeras décadas del siglo XIX (Rincón Rubio, 2003).

Ante la existencia de impedimentos canónicos de consanguinidad o afinidad, los contrayentes debían acudir al Obispo de la diócesis, en solicitud de una dispensa del impedimento en cuestión para poder contraer el matrimonio deseado. Del total de 55 matrimonios de «Gente Blanca» realizados en la Parroquia Inmaculada Concepción en el período 1784-1832 que requirieron dispensa de impedimentos canónicos fue posible ubicar 28 expedientes en el archivo diocesano correspondiente (Rincón Rubio, 2003). En 25 de los 28 casos ubicados los contrayentes estaban ligados por impedimentos de consanguinidad; en cada uno de los tres casos restantes existía el impedimento de afinidad espiritual, afinidad ilícita o pública honestidad. No fue posible ubicar ninguno de los dos casos de casamientos de «Gente de Servicio» celebrados en la parroquia que requirieron de dispensa matrimonial.

Como se ilustra en la Tabla 2, los motivos fundamentales expuestos por los contrayentes estaban relacionados con el principio hembra, con el honor de la mujer y la indefensión de ésta al ser muy pobre, huérfana de padres o hija de padres de edad muy avanzada. La precaria condición económica en que se encontraba la mayoría de los habitantes de la parroquia hacía que motivos como la necesidad de aliar patrimonios para preservar el honor o el lustre de las familias, frecuentes por ejemplo en el caso de alianzas entre las familias de la elite mantuana de la ciudad de Caracas (Langue, 1995), fuesen inexistentes en La Inmaculada Concepción de La Cañada.

En un 92,8% de los casos se destaca directa o indirectamente la pobreza de la pretendida, queriendo transmitir quizás que esta condición de pobreza hacía a la pretendida poco atractiva para los extraños y la obligaba a contraer matrimonio con un pariente para evitar un enlace con una persona de carácter «inferior». En un 64,3% de los casos se destaca que el matrimonio se encuentra divulgado en la parroquia lo que podía resultar en detrimento del honor de la mujer si el casamiento no llegaba a realizarse.

Diferentes autores han señalado que, al igual que sucedía en la Europa de fines de la Edad Media, las parejas en Iberoamérica colonial consideraban que el proceso matrimonial se había iniciado una vez que se había dado la palabra de matrimonio. Si no se cumplía esta palabra de futuro matrimonio se ponía en duda la virginidad y el honor de la mujer, y se decía que ésta había perdido su «crédito» público y manchado el honor familiar (Socolow, 1989; Lavrin, 1989). Una vez otorgada la palabra de casamiento y divulgado este hecho entre los vecinos de la parroquia la realización del matrimonio era indispensable para conservar el honor y la posición social.

El posible perjuicio del honor de las pretendidas si no se llegaba a realizar el matrimonio es manifestado directa o indirectamente como motivo para solicitar la dispensa matrimonial en 19 de los 28 casos estudiados para el período 1784-1832. Asumiendo que los títulos de «Don» y «Doña» eran utilizados exclusivamente por personas consideradas «de calidad», es decir, personas blancas

consideradas de extracción «noble», se observa que el principio hembra, a través del honor como reputación virtuosa de la mujer, funcionaba tanto en los sectores que formaban parte de la elite étnica local, como en los sectores pertenecientes al común de los considerados como «Gente Blanca Española».

Con frecuencia, el pretendiente o el cura de la Parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada destacan también que la pretendida es huérfana de madre o de padre (46,6% de los casos), hija de padres muy pobres (39,3% de los casos) o hija de padres de edad avanzada (25% de los casos) y por tanto expuestos a fallecer dejando a la pretendida desamparada, expuesta a «los peligros de su sexo». En algunos casos se destaca la avanzada edad de la pretendida (20-25 años) y el riesgo que corría ésta de permanecer por siempre soltera de no celebrarse el matrimonio deseado.

En tres casos del total de 28 expedientes de dispensas de consanguinidad las relaciones entre novios comprometidos bajo palabra de casamiento habían resultado en gravidez de la pretendida; al parecer, la promesa de matrimonio daba a las mujeres suficiente garantía de las intenciones de sus pretendientes como para que una minoría entre ellas se animara a establecer relaciones sexuales antes de la celebración del matrimonio. Según los documentos disponibles estas situaciones eran aparentemente poco frecuentes.

Por otra parte, los motivos expuestos en la solicitud de dispensa dejan claro que estas mujeres habrían quedado deshonradas ante la vista de los otros hombres de la parroquia y que se les hubiera dificultado sobremanera el encontrar otro pretendiente si la dispensa no era otorgada; de aquí se desprende que idealmente las mujeres debían mostrarse firmes ante las proposiciones de sus prometidos si deseaban cuidar su reputación y conservar su honor. Los casos de relaciones prematrimoniales parecen haberse incrementado a partir de la segunda década del siglo XIX ya que durante los años 1820-1832 se presentaron cuatro de los cinco casos ubicados para el período 1785-1832.

Tabla 2. Motivos expuestos por contrayentes «Gente Blanca» en La Inmaculada Concepción de La Cañada, 1784-1832

Año	Contrayentes	Sobre la pretendida	Sobre el pretendiente	Otros motivos expuestos
1784	José Antonio Parra y Antonia María Parra 3er grado igual de consanguinidad	es mayor de 25 años, de padres pobrísimos	aunque también pobre, tiene arbitrios para agenciar y sobrellevar las cargas matrimoniales	Por haberse difundido la voz de casamiento contratado ya por más de tres años, la pretendida padece detrimento en su honor
1792	Don José Vicente González y Doña María Mercedes Urdaneta Parentesco espiritual de 2ª especie	madrina de confirmación de una hija legítima del pretendiente Pasa de 25 años de edad; su padre hombre pobre, incapaz de sostenerla ni cuidarla	puede sostener a la pretendida con decencia con su trabajo e industrias personales, de que se mantiene del mismo modo	Muchas mujeres llegando a semejante edad sin casarse se han quedado "inuptas", desamparadas y expuestas a las miserias humanas La pretendida puede no lograr otro casamiento si no lo efectúa con el pretendiente
1797	José Jacinto Ortega y Francisca Xaviera Salas 4º grado de consanguinidad	huérfana de padre, de más de 20 años de edad, honesta, recatada y virtuosa; expuesta a quedar sola y sin esperanzas al morir la madre, enferma y de edad avanzada		Palabra esponsalicia ofrecida y divulgado el matrimonio (público y notorio) Carencia de hombres en el Partido de Allá Dentro
1812	Don José Jacinto Fernández y Doña Gertrudis Urdaneta 4º grado de consanguinidad	huérfana de madre, sumamente pobre; el padre de avanzada edad, tiene muchas hijas a quienes mantener	aunque también pobre, puede mantener a la pretendida con sus arbitrios y labor	La pretendida expuesta a mil contingencias en el campo, donde vive, y a no encontrar esposo que no sea pariente
1824	Eduardo Fernández María Andrea Ferreira 2º grado de consanguinidad transversal	pobre, huérfana de madre, su padre un hombre anciano*	pobre, no tiene más que su personal trabajo, que es de ganar un corto salario, pero es hombre de bien*	Matrimonio divulgado en la parroquia*
1832	José María Rincón Francisca Urdaneta 2º con 3º de consanguinidad transversal	pobre*	pobre, no tiene más que su personal trabajo*	Los pretendientes han tenido cópula incestuosa, hecha pública por la prole que resultó Matrimonio divulgado en la parroquia**

* información presentada por el cura de la parroquia.

**consecuencia de esponsales que tuvo el pretendiente con una hermana de la pretendida.

En la Tabla 3 se presenta la evolución de los motivos expuestos por la «Gente Blanca» a la hora de solicitar dispensas para contraer matrimonio en la parroquia en el período estudiado. Factores como la edad relativamente alta de la prometida o su carácter de huérfana de padre o madre, importantes a fines del siglo XVIII, dejan de ser importantes ya avanzado el siglo XIX; para los años 1820-1832 la pobreza de la mujer se convierte en el motivo más ampliamente utilizado en las solicitudes de dispensa.

Tabla 3. Evolución de motivos expuestos por «Gente Blanca» a la hora de solicitar dispensas para contraer matrimonio en la Parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada (1784-1832)

	1784-1798	1804-1819	1820-1832
Número de dispensas ubicadas	4	13	11
Motivo	Frecuencia		
Pobreza de la pretendida	75,0%	92,3%	100,0%
Matrimonio divulgado en parroquia	75,0%	38,5%	72,7%
Huérfana de madre y/o padre	25,0%	23,1%	9,1%
Carencia de hombres	50,0%	15,4%	-
Edad	50,0%	7,7	-
Escasez de iguales	-	23,1%	-
Familias emparentadas o dificultad de encontrar esposo no pariente	-	30,8%	54,5%
Cópula incestuosa	25,0%	-	18,2%
Cópula incestuosa cometida para facilitar dispensa	-	-	18,2%

El carácter público del matrimonio contratado y por ende el posible perjuicio del honor de la mujer si el casamiento no llegaba a realizarse permanece como un motivo ampliamente utilizado para solicitar la dispensa ya avanzado el siglo XIX. La baja demografía de la parroquia como justificación del matrimonio con un pariente se mantiene también como un motivo importante durante todo el período considerado, expresándose a fines del siglo XVIII como una carencia de hombres y como la existencia de un gran número de familias emparentadas y la dificultad de encontrar esposos a medida que avanza el siglo XIX.

Los motivos expuestos en las solicitudes de dispensas matrimoniales indicarían que las relativamente altas tasas de matrimonios entre parientes observadas en La Inmaculada Concepción de La Cañada a fines del siglo XVIII y principios del XIX habrían sido resultado tanto de la baja demografía y relativo aislamiento en que se encontraba la parroquia como de la necesidad de conservar el patrimonio simbólico de la «Gente Blanca», con el principio hembra (a través del honor de la mujer) como elemento estructurante de la jerarquía social en la parroquia.

La significación social de los lazos de consanguinidad en la parroquia más allá de las regulaciones establecidas por la Iglesia es algo difícil de inferir a partir de las fuentes disponibles. El parentesco de consanguinidad más común en la parroquia en los casos de solicitud de dispensa matrimonial era el de tercer grado de consanguinidad, es decir, el existente entre aquellos que se definirían como primos segundos en el sistema de parentesco hispano. La determinación de este grado de parentesco requiere el conocimiento de, al menos, los parientes ascendientes hasta la segunda generación. Por otra parte, la determinación del cuarto grado de parentesco requiere el conocimiento de los parientes ascendientes hasta la tercera generación.

La revisión de ocho casos ubicados en el período 1784-1812, para los cuales se dispone de la exposición de motivos de los pretendientes a la dispensa matrimonial, indica que en cuatro de estos casos, el exponente parecía conocer sin ninguna duda el árbol genealógico planteado, que se remontaba en dos de ellos hasta la cuarta generación ascendente⁵, mientras que en dos de estos casos el exponente expresa ignorar el parentesco existente en la tercera generación ascendente⁶.

Aunque estos datos carecen de valor estadístico, parecerían indicar que, si bien las regulaciones eclesiásticas imponían la necesidad de manejar las relaciones de parentesco hasta la cuarta generación ascendente, los lazos de consanguinidad más allá de la segunda generación ascendente no eran considerados importantes

por la totalidad de los habitantes de la parroquia, inferencia que debe ser corroborada por medio del estudio de otras fuentes primarias como testamentos, expedientes judiciales, etc.

5. Ilegitimidad en el nacimiento, clase y color

Examinemos ahora cuál era la situación respecto a la ilegitimidad en nacimientos, las relaciones sexuales previas al matrimonio y el madresolterismo en la parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada en el período en cuestión, y la correlación entre estos indicadores y las divisiones de clase/color. La Tabla 5 muestra las tasas de legitimidad e ilegitimidad en la parroquia discriminadas por grupo étnico. Se observa, para los cincuenta años estudiados, un porcentaje global de ilegitimidad de 9,5% en los nacimientos de «Gente Blanca» y un porcentaje de ilegitimidad de 35,7% en los grupos considerados como «Gente de Servicio».

La baja tasa de ilegitimidad observada para la «Gente Blanca» indicaría de nuevo un apego importante de estos individuos a los valores imperantes en las sociedades coloniales iberoamericanas de Antiguo Régimen, en las cuales el honor era uno de los elementos distintivos en los que se basaba la jerarquización social y el predominio de los «blancos» sobre el resto de la población (indígenas, mestizos, pardos, esclavos), honor familiar que debía ser conservado con el nacimiento de hijos legítimos, habidos de uniones sacramentadas. Por otra parte, los grupos de población considerados como «Gente de Servicio», quienes tenían poco acceso al honor y a los privilegios asociados a éste, presentan una tasa de nacimientos ilegítimos relativamente elevada, lo cual revelaría una menor preocupación por seguir las pautas de comportamiento de los grupos dominantes.

Tabla 5. Condición de niños bautizados por grupo étnico en Parroquia

Periodo	"Gente Blanca"			"Gente de Servicio"	
	Legítimos (%)	Naturales (%)	Expósitos (%)	Legítimos (%)	Naturales (%)
1785-1794	87,4	9,3	3,3	42,9	57,1
1795-1804	90,9	8,0	1,1	63,8	36,2
1805-1814	94,9	5,1	0,0	63,4	36,6
1815-1824	92,7	6,9	0,4	78,0	22,0
1825-1834	88,1	11,9	0,0	66,9	33,1
Total 1785-1834	90,5	8,9	0,6	64,3	35,7

La tasa promedio global de ilegitimidad de nacimientos de niños naturales y expósitos se ubica en un 14,7%, valor similar al 16,3% encontrado por otros autores para poblaciones de la Provincia de Venezuela a fines del siglo XVIII (Almécija, 1992); esto indicaría que los nacimientos ilegítimos como consecuencia de concubinatos y otro tipo de relaciones no sacramentadas eran poco frecuentes en La Inmaculada Concepción de La Cañada. Si nos concentramos en la evolución de las tasas de ilegitimidad en el tiempo observamos que los valores correspondientes a la tercera década del siglo XIX son similares y en algunos casos menores a las tasas de ilegitimidad en la parroquia a finales del siglo XVIII. Es de destacar que las tasas de ilegitimidad encontradas por nosotros para La Inmaculada Concepción de La Cañada son significativamente menores que las reportadas, por ejemplo, para la Cuba colonial de principios del siglo XIX, en el orden de 19% para el grupo de los blancos y de 75% en los grupos de color (Stolcke, 1992).

La proporción de madres solteras en la parroquia podría ser un indicador adicional de cuán apegados o alejados se encontraban los feligreses de las normas de comportamiento imperantes en las sociedades hispanas de Antiguo Régimen, así como de la importancia relativa de las relaciones matrifocales en la parroquia. Al momento de erigirse la parroquia en el año 1784 existían únicamente 4 hogares encabezados por mujeres sin cónyuge que vivían

con sus hijos; desafortunadamente no se especifica en la matrícula de población si se trataba de viudas o de madres solteras. Si todas estas mujeres hubieran sido madres solteras habrían representado un 5,5% de los hogares de la parroquia. Por otra parte, una revisión de la matrícula primigenia de la parroquia parece indicar que no existía ninguna madre soltera que viviera como agregada en compañía de su prole (Rincón Rubio, 2003). Al igual que lo encontrado por otros autores para áreas rurales de la Provincia de Venezuela a fines del siglo XVIII, las familias atípicas encabezadas por madres solteras tenían al parecer muy poca relevancia en La Inmaculada Concepción de La Cañada (Almécija, 1992).

Cincuenta años después, en 1834, existían en la parroquia solamente tres hogares encabezados por madres solteras lo cual representaba un escaso 1,3% del total de 238 «casas» de la parroquia; si tomamos también en cuenta aquellas madres solteras que vivían como agregadas obtenemos un total de 6 madres solteras que vivían con sus hijos dentro de los límites de la parroquia, las cuales representaban escasamente un 0,7% de la población total para 1834 (1823 habitantes). Al analizar el perfil de estas madres solteras se encuentra que cinco de ellas vivían con un único hijo de edad comprendida entre los 8 y los 14 años y una de ellas vivía con dos hijos de 10 y 14 años lo cual resultaría en un promedio de 1,2 hijos residentes por madre soltera.

Al analizar los nacimientos ocurridos en la parroquia en los años 1785-1834 se observa que de las 107 madres solteras que bautizaron un hijo natural en la parroquia, un 82,2% de ellas bautizó un único hijo en dicho período; un 15% de ellas bautizó dos hijos y un 2,8% de ellas bautizó tres hijos. La gran mayoría de madres solteras de la parroquia habrían sido aparentemente mujeres que habían tenido un único hijo como consecuencia quizás de una «flaqueza», presentándose muy pocos casos de madres solteras con más de un hijo como resultado de uniones ilegítimas duraderas o de múltiples uniones ilegítimas con diferentes individuos.

No contamos con información que permita comparar esta situación con la que pudo existir en la Provincia de Venezuela du-

rante las primeras décadas del siglo XIX. Información disponible para poblaciones andinas venezolanas señala que la proporción de hogares encabezados por madres solteras en los años 1802-1827 para todos los grupos étnicos combinados variaba entre 1,6 y 8,9% con un promedio de aproximadamente 4,7%; este promedio se ubicaba en 4,6% para los individuos «blancos» (Osorio, 1996). Ya avanzado el siglo XIX, la presencia de familias atípicas encabezadas por madres solteras en La Inmaculada Concepción de La Cañada era menos frecuente que el reportado para poblaciones andinas venezolanas.

6. A modo de conclusión

Los grupos de población que habitaban la parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada (hoy Municipio La Cañada de Urdaneta del Estado Zulia) durante la época colonial y primeras décadas del período republicano conformaban una sociedad jerarquizada, en la cual el principio hembra y el par clase/color jugaban un papel fundamental en el mantenimiento y la reproducción del orden social. Los pobladores de la parroquia acataban en forma mayoritaria los códigos de conducta imperantes en sociedades hispanas de Antiguo Régimen según los cuales, para mantener el honor familiar y la posición social, las mujeres de los grupos dominantes debían evitar las relaciones sexuales si permanecían solteras o bien cuidar su virginidad hasta el matrimonio.

Las prácticas matrimoniales en esta parroquia rural de la Provincia de Maracaibo eran construcciones socio-culturales que respondían a los intereses tradicionales de la Iglesia católica y del gobierno monárquico español. En esta sociedad, en la cual el matrimonio era la forma apropiada de unión entre iguales sociales, el mestizaje se habría dado predominantemente como consecuencia de uniones ilegítimas sobre las líneas de clase/color, entre hombres pertenecientes a los grupos dominantes y mujeres pertenecientes a los grupos subordinados.

Con base en registros parroquiales y matrículas de población se pudo inferir que las uniones ilegítimas eran poco frecuentes

y de corta duración, por lo que al parecer, el concubinato no era una institución difundida en ninguno de los grupos sociales en el período estudiado. Aunque las fuentes consultadas no permiten determinar la importancia de la matrifocalidad en la parroquia, se pudo determinar que el número de unidades domésticas encabezadas por mujeres era bastante bajo. En la sociedad en cuestión se daba una interacción constante entre el honor de la hembra, centrado en su virginidad, el honor de la familia y el honor del grupo social, de forma tal que la estructura social jerárquica en divisiones de clase/color dependía en gran parte de la preservación del patrimonio simbólico de los grupos dominantes.

Notas

* Este trabajo fue entregado, en mayo del 2006 evaluado y arbitrado en julio del mismo año (Nota Comité Editorial)

¹ Entendemos endogamia en el sentido general de norma que restringe el matrimonio a miembros de un mismo grupo, sea cual sea la forma en que esté definido el grupo (Fox, 1979); hablaremos así de endogamia étnica cuando el grupo esté formado por los individuos pertenecientes a una misma categoría étnica, endogamia «consanguínea» cuando el grupo esté constituido por los parientes de sangre.

² En la muestra de poblaciones consideradas por J. Almécija para estimar los porcentajes de exogamia en diferentes poblaciones de la Provincia de Venezuela los «blancos» representaban aproximadamente un 26% de la población total; por otra parte, en La Inmaculada Concepción de La Cañada de fines del siglo XVIII este grupo étnico representaba aproximadamente un 67% de los feligreses lo cual pudo haber resultado en una mayor facilidad para encontrar pareja dentro de este grupo étnico.

³ El impedimento de afinidad lícita surgía entre un cónyuge y los parientes de su esposo o esposa; el impedimento de afinidad ilícita surgía cuando un cónyuge había entablado relaciones sexuales ilícitas con parientes del novio o de la novia; los impedimentos de afinidad espiritual se producían entre padrinos y ahijados, entre el confesor y el penitente y entre el catequista y el catecúmeno (Gutiérrez, 1993).

- ⁴ El impedimento de pública honestidad surgía cuando un contrayente había celebrado esponsales previos con un pariente de su prometido o prometida (Gutiérrez de Arce, 1964).
- ⁵ Expedientes de dispensas matrimoniales (Archivo Arquidiocesano de Mérida): José Antonio Parra y Antonia María Parra (1784), Don José María Atencio y Doña María Francisca Urdaneta (1798), Lorenzo Bohórquez y María Petronila Sánchez (1810), Don José Jacinto Fernández y Doña Gertrudis Urdaneta (1812).
- ⁶ Expedientes de dispensas matrimoniales (Archivo Arquidiocesano de Mérida): José Jacinto Ortega y Francisca Xaviera Salas (1797), Don Sebastián de Urdaneta y Doña María Braulia Urdaneta (1804).

6. Bibliografía

6.1 Fuentes Primarias Manuscritas

Archivo Arquidiocesano de Mérida: Diversos expedientes de Dispensas Matrimoniales correspondientes a los años 1784-1832 (Sección Dispensas Matrimoniales). Documentos referentes a la erección canónica del curato del Partido de Allá Dentro, 1784-1789 (Expediente 22-10065, Sección Curatos).

Archivo Parroquial de La Inmaculada Concepción de La Cañada: Libros de Bautismos y Libros de Matrimonios de Gente Blanca y Gente de Servicio correspondientes a los años 1785-1841.

Acervo Histórico del Estado Zulia: Censo de Parroquia Cañada Dentro (Año 1834, Tomo I, folios 173-199).

6.2 Fuentes Secundarias

Almécija B., Juan. 1992. *La Familia en la Provincia de Venezuela*. Editorial MAPFRE. Madrid, España.

Comas d'Argemir, M. Dolors. 1992- «Matrimonio, Patrimonio y Descendencia. Algunas Hipótesis referidas a la Península Ibérica», en *Poder, Familia y Consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco Editores, Editorial Anthropos, Barcelona, España.

Fox, R. 1979. *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Segunda Edición. Alianza Editorial, Madrid, España.

- Gutiérrez, Ramón A. 1993. *Cuando Jesús llegó, la madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Gutiérrez de Arce, Manuel. 1964. *El Sínodo Diocesano de Santiago de León de Caracas de 1687*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, No.124, 125. Caracas, Venezuela.
- Lange, Frédérique. 1995. «El Círculo de las alianzas. Estructuras familiares y estrategias económicas de la élite mantuana (siglo XVIII)», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Venezuela. Tomo LXXVIII, No. 309.
- Lavrin, Asunción. 1989. «La sexualidad en el México colonial: Un dilema para la iglesia», en *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica*, Siglos XVI-XVIII, Asunción Lavrin, Coordinadora, Grijalbo, México.
- López Sanz, Rafael. 2000. *Parentesco, etnia y clase social en la sociedad venezolana*, UCV, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Caracas, Venezuela.
- López Sanz, Rafael. 2001. «Parentesco y clase/color en Venezuela e Iberoamérica: Teoría y método», en: *Boletín Antropológico*, N 51, Vol. 1. Mérida, Venezuela.
- Osorio C., F. Eduardo. 1996. *Los Andes Venezolanos; Proceso social y estructura demográfica (1800-1873)*, Universidad de los Andes, Consejo de Publicaciones. Mérida, Venezuela
- Plakans, A. 1986. *Kinship in the Past. An anthropology of European Family Life, 1500-1900*, Basil Blackwell Inc., New York, E.E. U.U.
- Rincón Rubio, Luis. 2003. *La Inmaculada Concepción de la Cañada. Orígenes, Estructura Familiar y Prácticas Sociales (1688-1838)*, Tipografía Mundo. Maracaibo, Venezuela.
- Rodríguez, Pablo. 1997. *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada*, Editorial Ariel. Santa Fe de Bogotá, Colombia.
- Sánchez Baena, Juan José y Chacín Navarro, Celia M. 1992. «La persistencia del Antiguo Régimen en la estructura matrimonial mediterránea: el análisis del parentesco en Cartagena (1750-1850)», en *Poder, Familia y Consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco Editores. Anthropos, Barcelona, España.

- Seed, Patricia. 1991. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial*, Editorial Patria S.A. de C. V., bajo el sello de Alianza Editorial. México.
- Smith, Raymond T. 1988. *Kinship and class in the West Indies. A genealogical study of Jamaica and Guyana*, Cambridge University Press. New York, E.E.U.U.
- Socolow, Susan. 1989. «Cónyuges aceptables: La elección de consorte en la Argentina colonial, 1778-1810», en *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica, Siglos XVI-XVIII*, Asunción Lavrin, Coordinadora. Grijalbo, México.
- Stolcke, Verena. 1992. *Racismo y Sexualidad en la Cuba Colonial*, Alianza Editorial. Madrid, España.
- Twinam, Ann. 1991. «Honor, Sexualidad e Ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial», en *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica, Siglos XVI-XVIII*, Asunción Lavrin, Coordinadora. Grijalbo, México.
- Vázquez de Ferrer, Belín; Rijos, Gregorio; Ferrer, Nereyda. 1996. «Grupos de Poder y Pautas de comportamiento social en las familias maracaiberas (Siglo XVIII)», IV Congreso Nacional de Historia Regional y Local, Ciudad Guayana, Venezuela.